Vgesagu.º (ow gabuelesdarco alcalde del dho
yscribano / e da de vedro

Antem.º
Joanem.º

En la ciudad de murcia yo fr.º de deposito veynte y siete dias del
mes de Junio de mill y quinientos y setenta años fueron ayuntados
los muy Ill.es señores corregidor e patrones de deposito especialm.te
de muy Ill.e señor don Jorge Manrique Corregidor desta ciudad &ss
don Jun.º de Soras Coyarbe canonigo y don.º Dufre de Loaysa &c mo
sacar Juzgado los gnaciados tratantes de la Seda, a en fran.co Ber
nal Cos.co Diez mill y quatrocientos du.dos de q.e se mpusieron a censo del mo
so del mo vinan de quiroga y se pagaron los reditos por el contrato sotorgo
de ayuntam.to desta ciudad en favor del dho Ill.mo vinan Lop.e
mene de poder bastante en fran.co Bern.l mo sea guende mayordomo
de los muy Ill.es señores murcia de la sotorguen, a fran.co de Cas.o v.o
desta ciudad dauos francas legas llanas y abonadas —

Y de demanda m.º de sussion.a los comissarios han comprado Ill.es
cenada para el depos, y le tienen hecos gastado entanto que dentro de
gientos, de los descargo —

Y de ynd.a natural de Ayora de la frontera del dho deposito que dentro de
alos dhos señores los memoriales de las personas de q.e dieron dineros
al dho deposito, —

Y que antes de cayan mayo de este de vendale Ill.es descargo
a razon de los a veynte y quatro reales la fa, aparadero, dho
nas de los q.e quisieren compra conforme a como esta acordado
y se eno tiffico —

Y el mayo compra mill fs de c.da ynd.o del dho a medio ynd.o mar-

Se dem.º de pri
sion.a los de
noandado q.e

q.e yscriban.º
mel.e los
memoriales
en mi pr.º de fuera los
Ill.es
xx.mo
de la fa
cenada